

Pereira, 26 de agosto de 2016

Señor

Alcalde

JUAN PABLO GALLO MAYA

Referencia: Derecho de Petición

Acudiéndome en el artículo 23 de la constitución política me dirijo ante su despacho para solicitar una inspección rigurosa a la peluquería **LILLIPUT** ubicada en la calle 15 No 13-39 sector Pereira plaza, para que verifiquen la información presentada; teniendo en cuenta que con estos procedimientos están **VULNERANDO LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS PONIENDO EN RIESGO LA SALUD Y LA INTEGRIDAD FISICA Y EMOCIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.**

HECHOS

El pasado sábado 20 de agosto del año en curso, llevé a mi hija SARA TIRADO RINCON de 16 meses de edad a la peluquería LILLIPUT administrada por la señora CATHERIN GRISALES ZULUAGA, acudí para que mi hija fuera peinada porque había sido invitada a un cumpleaños infantil; pero noté que la niña estaba sumamente fatigada desde que salió de la peluquería antes mencionada; en la noche la niña se quejaba, ello me inquietó e inmediatamente revisé su cabeza dándome cuenta que el motivo de la incomodidad era el peinado por la cantidad exagerada de silicona aplicada, "quiero enfatizar que este material empleado no es el adecuado para aplicar en la piel de ningún ser humano, mucho menos en la de un menor". Intenté quitar el peinado pero me fue imposible ya que la silicona estaba adherida firmemente del cabello y el cuero cabelludo, así que decidí llevarla el día martes 22 de agosto a dicha peluquería para que le retiraran la silicona y me sorprendí cuando la empleada de este establecimiento me respondió olímpicamente que la silicona se retira fácilmente con laca en sprite, el

procedimiento que sugirió esta persona no fue el más apropiado para ser utilizado en una menor ni en ninguna persona, porque la laca se la aplicó en cantidad desmesurada directamente a la piel de la menor, justamente en el área afectada, y con resultados negativos ya que el material utilizado no generó el resultado esperado, por lo que la empleada resolvió halar de una forma agresiva el cabello de la menor, provocando con dicho procedimiento afectación al cuero cabelludo y alopecia temporal en la zona afectada, con la salvedad de que se usó material tóxico para una niña de 16 meses, esto por obvias razones causó traumatismo a nivel físico y emocional en la menor (mi hija).

Con lo anterior expreso enfáticamente mi inconformidad como MADRE ante semejante actitud en donde se notó que no les importa la integridad de los menores, ya que usan materiales inapropiados poniendo en riesgo a estos niños porque sé que son muchos los padres que acuden en busca de estos servicios.

LEVANTO MI VOZ DE PROTESTA Y HABLO TAMBIÉN POR LOS QUE NO LO HACEN.

Agradezco de antemano la atención prestada y espero una pronta respuesta positiva.

Adjunto evidencias fotográficas.

Atentamente,

Dayana Rincón Bedoya

Dayana Rincón Bedoya

CED 1088252518 de Pereira

CELULAR- 3184010511

DIRECCION- av. sur No 53-20 bosques de santa helena 2 casa 60

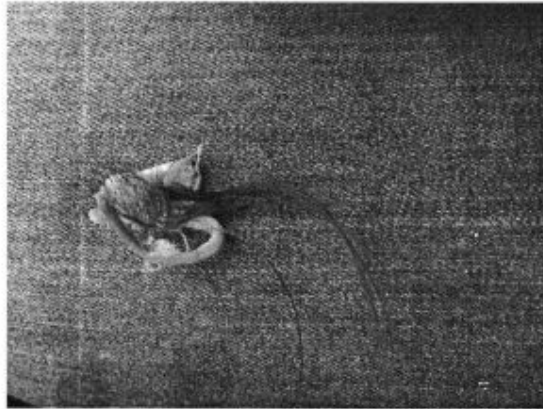


Ilustración 1 - cantidad de cabello arrancado



Ilustración 2- zona notablemente afectada



Ilustración 3- Tarjeta de la peluquería



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	26 de agosto de 2016	Número de radicado:	40270
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DAYANA RINCON BEDOYA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva	Copia a:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero

